CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: "DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO Y COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, SABANAGRANDE, SANTO TOMAS, PONEDERA Y PIOJÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

BARRANQUILLA, ATLANTICO
MAYO - 2026

1. INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y dentro de la etapa de planeación de los procesos contractuales, desarrolla los análisis necesarios que permitan identificar las condiciones del sector asociado al objeto de contratación, garantizando que las decisiones adoptadas se encuentren alineadas con el marco normativo vigente y con las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Dentro de este orden de ideas de acuerdo a una línea específica de solución a necesidades presentadas por la Corporación, es imperante dada la realidad de mercado y perfiles alinear procesos con tendencia a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad - ESAL**,** las cuales podrán celebrar contratos en los términos del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, aclarando que lo relevante para la Corporación es estar a tono con la normatividad de contratación pública y dando soluciones pertinentes a la materialización y consolidación del Plan de Acción Institucional –PAI 2024-2027 “POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS”.

La Corporación, en el marco de la consolidación y cumplimiento de la hoja de ruta, ha establecido para la vigencia 2026 una serie de metas estratégicas orientadas al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental y el desarrollo territorial. Dentro de estas metas se destacan programas como Gestión Hídrica Integral -GHI, bioeconomía, construcción de comunidades energéticas sostenibles y ecocircularidad.

En este contexto, se proyecta la materialización de acciones concretas, entre las cuales sobresale el repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento del Atlántico, iniciativa que se articula con proyectos de seguridad alimentaria y sostenibilidad de las comunidades. De igual manera, se priorizan los factores críticos de éxito para la implementación de comunidades energéticas, siendo fundamentales las mesas de trabajo lideradas por la Corporación a nivel departamental, orientadas a la planeación estratégica y al fortalecimiento de la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

La Corporación, en cumplimiento de sus funciones y del debido proceso, busca promover criterios de responsabilidad ambiental y fortalecer la concientización ciudadana, fundamentada en realidades legales, ambientales y biológicas que inciden significativamente en la mitigación de riesgos asociados a catástrofes e inundaciones. Asimismo, propende por mantener un equilibrio armónico entre el hábitat, el recurso hídrico, los ecosistemas y las dinámicas humanas, promoviendo una sana convivencia entre el entorno natural y las comunidades.

En este sentido, la Corporación impulsa alianzas estratégicas con una actitud decidida y con la convicción de que, a través del conocimiento ambiental y la participación comunitaria, es posible alcanzar resultados significativos en materia de sostenibilidad, fortaleciendo el posicionamiento de criterios de desarrollo sostenible bajo el liderazgo de la Corporación como máxima autoridad ambiental del departamento del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cumple a cabalidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, reconociendo el acatamiento de la pertinente guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **G-GESAL-03,** evidenciando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos, y de Análisis de Riesgo, dentro del debido proceso de contratación pública, procede a la elaboración y realización del respectivo análisis de sector, dejando claridad, sobre la importancia de los alcances y fines que se busca con el objeto razón de ser del presente proceso, tal como lo dictamina la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector - GEES de 2025 de Colombia Compra Eficiente.

La elaboración del presente análisis permite contar con información relevante sobre las condiciones del sector, los actores que lo integran y las capacidades existentes para el desarrollo del objeto contractual, proporcionando a la Corporación los elementos necesarios para adoptar decisiones informadas que garanticen la eficiencia, transparencia y adecuada ejecución de los recursos públicos.

En consecuencia, la Corporación procede a realizar el análisis correspondiente para el proceso que tiene por objeto: "**DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO Y COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, SABANAGRANDE, SANTO TOMAS, PONEDERA Y PIOJÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

2. IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONOMICO

Dentro de los criterios económicos, se establece que el macro-sector al que pertenece el presente proceso corresponde al sector **TERCIARIO O DE SERVICIOS**, en razón a que comprende un conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento de competencias en Gestión Hídrica Integral -GHI. Estas acciones buscan contribuir al éxito de los procesos de repoblamiento de especies en vía de extinción, así como a la capacitación y actualización de las comunidades, permitiendo la materialización de objetivos multipropósito relacionados con la conservación de especies y la seguridad alimentaria de las poblaciones que coexisten con los ecosistemas hídricos.

En este sentido, las actividades del proceso no están orientadas a la producción de bienes tangibles, sino a la prestación de servicios enfocados en el cumplimiento de objetivos de interés público, especialmente en la gestión ambiental, la protección del recurso hídrico y la promoción del desarrollo sostenible en el departamento del Atlántico.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

Tabla 1
Clasificación de las Naciones Unidas – UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80161500	Servicios de apoyo gerencial

3. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A es un ente corporativo de carácter público y creación legal, encargada de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible en su jurisdicción, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como ente responsable de la política y de la acción ambiental en el Departamento, se constituye como un componente integrador del Sistema Nacional Ambiental SINA.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones", la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., es un* ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo con ello, la misión de la Corporación está encaminada a: Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias y/o acciones de desarrollo sostenible.

En ese orden de ideas, se plantean los siguientes objetivos específicos: la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables; así como, dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del área de su jurisdicción que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 99 de 1993, comprende el Departamento del Atlántico, incluyendo todos los municipios que lo integran.

Por otra parte, la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que ejercerá en los términos que señale la Ley.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna a aquella la Ley.

En consonancia con lo anterior, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las entidades estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al del artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, las Entidades Sin Ánimo de Lucro, podrán presentar a las entidades estatales, proyectos o iniciativas mediante los que se dé cumplimiento a las metas establecidas en su plan de acción o desarrollo, en ese sentido; las propuestas o iniciativas presentadas deberán comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional. Cuando los recursos a comprometer para la ejecución conjunta del proyecto sean mínimos el 30% del mismo, estos recursos deberán ser en dinero.

Por su parte y en cumplimiento de deberes legales, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico construyó el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "*Por un Ambiente sin Fronteras*", que se encuentra alineado y articulado con los instrumentos de planificación para el desarrollo del nivel nacional e internacional, con el Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026, con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo - ODS 2030, con el Plan de Gestión Ambiental Regional de la C.R.A - PGAR 2024 – 2035, demás programas, proyectos y Metas e Indicadores Mínimos de Gestión - IMG del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Resolución 667 de 2016).

En dicho Plan, se establecieron seis (6) líneas estratégicas con acciones operativas, mediante las que se materializan las respuestas planteadas a cada una de las situaciones y hechos ambientales identificados como problemas ambientales en el Departamento. Las acciones operativas constituyen el desarrollo de un conjunto de programas, proyectos, acciones estratégicas, metas e indicadores que han sido elaborados con el propósito de ser abordados, desarrollados y cumplidos como compromiso institucional, durante el período 2024 - 2027.

En consonancia con lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-C.R.A., teniendo en cuenta metas a cumplir en el marco del PAI 2024-2027 para la vigencia fiscal del año 2026 ha definido continuar con el desarrollo y ejecución del proyecto 1.1.3. denominado: "*Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico",* por medio del cual se garantiza la realización de repoblamientos anuales como estrategia de implementación de recuperación de poblaciones naturales de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico en humedales del departamento; en consecuencia, se requiere realizar repoblamiento con

especies nativas como el bocachico y la lisa, en las Ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomás y humedal El Uvero en el municipio de Ponedera, brindando de esta manera bienestar social y económico a los atlanticenses.

En tal sentido, se requiere promover espacios de participación ciudadana en la gestión ambiental, que permitan sensibilizar al ciudadano en la conservación de los ecosistemas de su entorno, asociados a su bienestar social y económico, mediante programas de capacitación teórico-práctica para comprender la importancia de la participación ciudadana en la conservación de los ecosistemas acuáticos, mediante estrategias de repoblamiento en los humedales del departamento del Atlántico.

De igual forma, para la vigencia 2026 en el marco del PAI 2024-2027 de la C.R.A., dentro de la línea de Cambio Climático Gestión del Riesgo, la Corporación, en el programa 5.2 relacionado con la participación social como fundamento de la gestión ambiental territorial debe dar cumplimiento a los indicadores asociados con la seguridad alimentaria; por lo cual, se debe continuar implementando el proyecto 5.2.1 denominado " Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios", con ello, se busca implementar acciones estratégicas encaminadas a brindar apoyo a proyectos productivos para la Seguridad Alimentaria de las comunidades de pescadores y agricultores del departamento del Atlántico, dando así, continuidad a los lineamientos de la estrategia nacional de fomento a la acuicultura y agricultura sostenible como alternativa de subsistencia de las actividades propias de las comunidades de pescadores y agricultores del departamento del Atlántico.

Por otro lado, en el departamento del Atlántico, teniendo en cuenta la variabilidad y condiciones climáticas cambiantes, el Plan de Acción Institucional (PAI) de la C.R.A., tiene definido indicadores asociados a la organización de promover la construcción de comunidades energéticas sostenibles. Es por ello que, se cuenta con el proyecto 5.3.1. denominado "*Atlántico: para una democracia energética justa y eficiente*" con el propósito de desarrollar acciones estratégicas para "*Promover la transición energética en el departamento del Atlántico a partir del uso de Fuentes no Convencionales de Energías Renovables - FNCER mediante la implementación de Proyectos que promuevan la implementación de comunidades energéticas en el departamento del Atlántico*". Así mismo, a través del proyecto 5.4.1. denominado "*Atlántico Apropia la Eco-Circularidad"* se deben desarrollar acciones estratégicas que contribuyan a "*Desarrollar la agenda departamental de economía circular*". Por otra parte, se programó, el desarrollo de una acción estratégica para "*Promover la Articulación de la Mesa Departamental de Cambio Climático*".

En el marco de estas acciones, La Corporación, mediante documento radicado ENT-BAQ-004131-2026 de fecha 17 de abril de 2026, ha recibido una propuesta de parte de la Corporación Sociedad y Naturaleza – CORPOSONAT, cuyo objeto es el "*DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO Y COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, SABANAGRANDE, SANTO TOMAS, PONEDERA Y PIOJÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.*", en la que se plantean acciones tendientes a fomentar el conocimiento y la prevención de amenazas ambientales que afectan los territorios; la economía circular, impulsando modelos productivos sostenibles basados en la reutilización y aprovechamiento eficiente de los recursos que, como alternativa económica, fortalece el desarrollo local y la preservación ambiental; la transición energética, promoviendo el uso de energías renovables y la eficiencia energética en las comunidades rurales; y la seguridad alimentaria y producción

agroecológica, fortaleciendo las capacidades locales para la autosuficiencia alimentaria mediante prácticas sostenibles ambientalmente.

Así las cosas, CORPOSONAT propone contribuir al cumplimiento de indicadores estratégicos relacionados con:

a) La recuperación y manejo de humedales mediante el repoblamiento de especies nativas.
b) El fortalecimiento de proyectos productivos orientados a la seguridad alimentaria de comunidades agrícolas y/o pesqueras.
c) Promover la implementación de Comunidades Energéticas en el departamento del Atlántico.
d) El desarrollo de la agenda departamental de economía circular.
e) La promoción de la articulación de la Mesa Departamental de Cambio Climático.

A través de estas acciones, se pretende consolidar una política ambiental integral que asegure el equilibrio entre desarrollo económico y protección del patrimonio natural, beneficiando tanto a las comunidades del departamento como a las generaciones futuras. La integración de estrategias innovadoras en bioeconomía, energías renovables y economía circular permitirá fortalecer la resiliencia del territorio ante los retos ambientales y contribuirá a la consolidación de un Atlántico sostenible y competitivo a nivel nacional e internacional.

La referida iniciativa fue objeto de revisión por parte de la Entidad, encontrándose que la misma se ajusta a los componentes del Plan de Acción Institucional que se mencionan, a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA	*PROGRAMA*	*PROYECTO*	*ACCIÓN ESTRATEGICA*	*META PAI 2024-2027*	*INDICADOR DE MEDICIÓN*	*META FÍSICA 2026*
1. Gestión Para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico.	1.1. GHI: Gestión Hídrica Integral	1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico	1.1.3.6. Realizar acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua.	Cuatro (4) acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua realizadas	Número de acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua realizadas	1
5. Cambio Climático Gestión del Riesgo	5.2. BIOECONOMÍA: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación	5.2.1. Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios	5.2.1.2. Promover el desarrollo sostenible en los diferentes sectores económicos y productivos del Departamento del Atlántico, incorporando medidas de adaptación al cambio climático	Cuatro (4) proyectos productivos implementados para la seguridad alimentaria y sostenibilidad de las comunidades de pescadores y/o agricultores del Departamento del Atlántico	Número de proyectos productivos implementados para la seguridad alimentaria y sostenibilidad de las comunidades	1
	5.3. FNCER para la construcción de comunidades energéticas sostenibles	5.3.1. Atlántico: para una democracia energética justa y eficiente	5.3.1.3. Promover la implementación de comunidades energéticas en el departamento del	Dos (2) Proyectos que promuevan la implementación de comunidades energéticas en el departamento del Atlántico	Número de proyectos que promuevan la implementación de comunidades energéticas	1

			atlántico			
	5.4. ECOCIRCULARIDAD: Uniendo Soluciones basadas en la Naturaleza, la Ciencia Ciudadana y Economía Circular	5.4.1. Atlántico Apropia la Eco-Circularidad	5.4.1.2. Desarrollar la agenda departamental de economía circular	Cuatro (4) Proyectos impulsados para el aprovechamiento y tratamiento de residuos como una estrategia de economía circular con enfoque en Innovación y Desarrollo en el marco de la agenda departamental	Número de proyectos impulsados para el aprovechamiento y tratamiento de residuos como una estrategia de economía circular con enfoque en Innovación y Desarrollo en el marco de la agenda departamental	1
			5.4.1.4. Promover la articulación de la Mesa Departamental de cambio climático	Cuatro (4) Encuentros promovidos y desarrollados por la Corporación de las mesas departamentales de cambio climático	Número de encuentros promovidos y desarrollados por la Corporación de las mesas Departamentales de cambio climático	1

De acuerdo con lo anteriormente planteado, esta Subdirección considera viable la celebración de un convenio de asociación, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto 092 de 2017, previo cumplimiento de los trámites que para ello, ha regulado la Corporación mediante su Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; aunado a lo anterior y teniendo en cuenta las caracteristicas del proponente CORPOSONAT, se verifica que el mismo es una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y con capacidad financiera y que posee experiencia para el desarrollo del proyecto presentado y el cumplimiento de las metas relacionadas.

Con la suscripción de un Convenio de Asociación, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia y adicionalmente, se pueden lograr ventajas económicas y financieras para la Entidad al estructurar un convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte del asociado, con el que se cofinancian los recursos aportados por la Corporación.

4. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. reconoce que el departamento del Atlántico cuenta con una importante diversidad de recursos hídricos, entre los que se destacan las ciénagas, el río Magdalena y el mar Caribe. Esta riqueza natural ha motivado a una parte significativa de la población a desarrollar actividades pesqueras como medio de subsistencia y fuente de ingresos económicos.

En este contexto, la Corporación, como máxima autoridad ambiental del departamento, continua con la implementación de programas orientados a fortalecer los resultados de la Gestión Hídrica Integral (GHI), promoviendo el desarrollo de actividades bajo enfoques de economía sostenible y economía circular. Lo anterior, con el fin de garantizar el respeto por los ecosistemas y las diferentes especies en sus ciclos de reproducción, asegurando así la coexistencia armónica entre las comunidades y el entorno natural.

De igual manera, la Corporación. tiene como meta específica que la gestión hídrica se desarrolle bajo criterios de excelencia, manteniendo las condiciones ambientales y biofísico-químicas adecuadas en los diferentes cuerpos de agua. Esto permitirá integrar principios de sostenibilidad económica, ambiental y alimentaria, priorizando el equilibrio entre la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades.

Con fundamento en esta realidad, la Corporación ha decidido establecer alianzas estratégicas con diversas organizaciones cuyo modelo de negocio se centra en la prestación de servicios investigativos y de formación pedagógica, teniendo como eje principal la orientación ambiental. En este marco, la Corporación recibe propuestas de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para el desarrollo de actividades que contribuyan al cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024–2027 “Por un Ambiente sin Fronteras”.

La Corporación para mayor comprensión de las organizaciones sin ánimo de lucro con orientación al cuido y mejora del medio ambiente se sintetiza en las variables más relevantes tanto económicas, técnicas y contingenciales, lo cual nos generan una transparencia conceptual de criterios y administración de los recursos financieros para las soluciones de rigor.

4.1. GENERALIDADES DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO –ESAL

El crecimiento y la relevancia del tercer sector han surgido como respuesta a las dinámicas de un entorno cada vez más globalizado, en el cual los desafíos sociales, ambientales y comunitarios demandan esfuerzos colectivos orientados al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. En este contexto, el denominado tercer sector, junto con el sector público y el sector empresarial, ha demostrado una importante capacidad para gestionar, canalizar y administrar recursos, consolidándose como un actor que contribuye al desarrollo social y económico mediante la ejecución de programas, proyectos e iniciativas de interés general.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL se caracterizan por desarrollar actividades orientadas al beneficio colectivo sin perseguir la obtención de utilidades para sus fundadores, miembros o asociados. En consecuencia, los excedentes económicos que eventualmente se generen en el desarrollo de sus actividades no pueden ser distribuidos entre sus integrantes, sino que deben ser reinvertidos en el

cumplimiento de su objeto social, con el propósito de ampliar o fortalecer los servicios que prestan a la comunidad.

Desde el punto de vista patrimonial, estas entidades no cuentan con títulos valores representativos de participación que puedan negociarse en mercados secundarios, ya sean públicos o privados, lo cual reafirma su naturaleza no lucrativa y su orientación hacia fines sociales, ambientales, educativos o comunitarios. En cuanto a su sostenibilidad financiera, las ESAL suelen financiar sus actividades a través de donaciones, subvenciones, aportes de cooperación, convenios o contratos con entidades públicas o privadas, así como mediante otras formas de financiación destinadas al desarrollo de sus programas y proyectos.

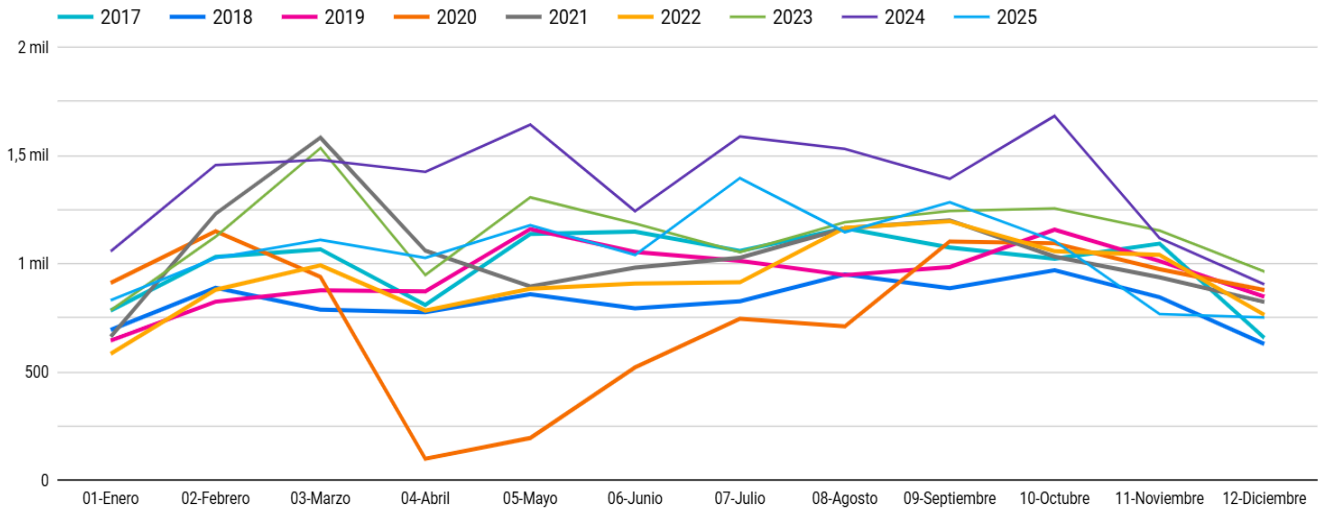
En términos organizacionales, la estructura de estas entidades puede variar dependiendo de su tamaño y alcance operativo. En muchos casos, las organizaciones de menor escala desarrollan sus actividades mediante esquemas de participación voluntaria, mientras que aquellas con mayor capacidad institucional cuentan con equipos directivos y profesionales remunerados, lo que les permite fortalecer su capacidad de gestión y ampliar el impacto de sus intervenciones en los territorios.

En términos históricos, el volumen de inscripciones de las Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESAL evidencia un comportamiento relativamente estable con fluctuaciones moderadas a lo largo de los años, donde los meses comprendidos entre febrero y mayo suelen concentrar los picos más altos de registro. En varios periodos analizados se observa que marzo y mayo se consolidan como meses de mayor actividad, superando en algunos casos las 1.500 inscripciones mensuales, especialmente durante las vigencias 2023 y 2024, años en los que se registran los valores más altos del periodo analizado. Por ejemplo, en 2023 el mes de marzo alcanzó 1.534 inscripciones, mientras que en 2024 mayo llegó a 1.649 registros, constituyendo uno de los picos más altos de toda la serie histórica.

En relación con el año 2025, se observa un comportamiento estable y consistente a lo largo de los meses, manteniendo niveles superiores a las mil inscripciones en la mayoría de los meses durante el periodo analizado. Durante esta vigencia se registraron 12.657 inscripciones acumuladas, este comportamiento refleja un mercado activo y constante en términos de nuevas inscripciones, manteniendo niveles similares a los años de mayor actividad histórica, aunque sin alcanzar los picos máximos observados en 2024.

En conclusión, el análisis histórico evidencia que el sistema de inscripciones mantiene una dinámica estable con picos recurrentes en los primeros meses del año, consolidándose como un proceso activo y constante. El año 2025 refleja un desempeño sólido con más de 12 mil inscripciones.

Gráfico 1. Cantidad de Inscripciones – Mes a Mes



Fuente: https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos

Tabla 2. Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

											Mes / Record Count
Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O	Total
2025	831	1.026	1.110	1.027	1.177	1.040	1.395	1.145	1.283		**12.657**
2024	1.057	1.455	1.479	1.424	1.642	1.242	1.587	1.530	1.392		**16.512**
2023	784	1.124	1.534	947	1.306	1.185	1.053	1.191	1.243		**13.737**
2022	584	879	992	783	884	908	914	1.165	1.195		**11.164**
Total	**6.950**	**9.606**	**10.365**	**7.795**	**9.253**	**8.872**	**9.619**	**9.964**	**10.359**	1	**109.307**

Fuente: https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos

Tabla 3. Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

										Mes / Total
Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
ESAL	2025	831	1.026	1.110	1.027	1.177	1.040	1.395	1.145	**12.657**
	2024	1.057	1.455	1.479	1.424	1.642	1.242	1.587	1.530	**16.512**
	2023	784	1.124	1.534	947	1.306	1.185	1.053	1.191	**13.737**
	2022	584	879	992	783	884	908	914	1.165	**11.164**
	2021	662	1.230	1.582	1.060	895	981	1.027	1.163	**12.592**
	2020	911	1.149	939	98	194	521	745	710	**9.315**
Total		**6.950**	**9.606**	**10.365**	**7.795**	**9.253**	**8.872**	**9.619**	**9.964**	**109.307**

Fuente: https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos

Tabla 4. Inscripciones año 2025 - Detalle sector económico

Organización Jurídica	2025	Año / Total Total
ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES ...	6.459	6.459
FUNDACIONES	2.131	2.131
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORA...	1.710	1.710
CORPORACIONES	1.177	1.177
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS ...	605	605
COOPERATIVAS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIO...	299	299
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	123	123
ASOCIACIONES MUTUALES	43	43
ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA	27	27
FONDO DE EMPLEADOS	24	24
VEEDURIA	23	23
ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE ECONO...	13	13
CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONE...	11	11
Total	**12.657**	**12.657**

Fuente: RUES

El análisis de las inscripciones del año 2025, con un total de 12.657 registros, evidencia una alta participación de organizaciones pertenecientes al tercer sector, especialmente aquellas constituidas como asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia; profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales), que en conjunto representan la mayor proporción de registros con 6.459 inscripciones.

Le siguen las fundaciones con 2.131 registros, las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones con 1.710 inscripciones, corporaciones 1.177 con inscripciones, asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales con 605 inscripciones.

Así mismo, se destaca la presencia de asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales, cooperativas, federaciones y confederaciones, instituciones auxiliares de la economía solidaria y precooperativas, entidades de naturaleza cooperativa, asociaciones mutuales, asociaciones de padres de familia, fondo de empleados, veeduría, corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas, asociaciones sin ánimo de lucro o de economía solidaria formadas por padres de familia y educadores, organizaciones populares de vivienda, asociaciones de copropietarios coarrendatarios, organizaciones extranjeras no gubernamentales con domicilio en el exterior, asociaciones de instituciones educativas, en menor proporción.

- **Fuentes de Ingresos del Sector**

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESAL en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentesque les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

1. Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales.

2. Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucro pueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineen con políticas públicas o programas de desarrollo social.

3. Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.

4. Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y los ingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.

5. Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyo a la organización.

6. Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

- **Cifras Relevantes**

- Según COLCES (Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro), las donaciones y contratos representan aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas ESAL en Colombia.
- Las actividades comerciales y consultorías aportan cerca del 25% de los ingresos totales.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros cubren el 15% restante de las fuentes de financiación

Estas fuentes diversificadas son cruciales para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales y comunitarios de manera efectiva y continua.

4.1.1. Empleo que Generan las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vida de muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser considerado una forma de empleo no remunerado que aporta valor social.

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en el año 2023 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representa un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes.

4.1.2. Impacto Económico Social de las Entidades Sin Ánimo de Lucro

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país.

4.2. ASPECTO ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, reconoce el papel estratégico de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL con enfoque en educación y formación ambiental, ya que su accionar guarda coherencia con la razón de ser de la Corporación y fortalece la apropiación social del conocimiento en los territorios. En Colombia y particularmente en la región Caribe, ha crecido de forma significativa el reconocimiento de la prevención ambiental como eje clave para comprender y gestionar las realidades del entorno, lo que exige intervenciones más articuladas, pedagógicas y sostenibles para la conservación de los recursos naturales.

Es importante destacar que la vigencia 2026 será un año de austeridad y reducción en los recursos destinados a labores sociales por parte del Estado colombiano, en este contexto, se priorizarán sectores estratégicos como el medio ambiente, reconociendo su impacto directo en la sostenibilidad y la calidad de vida. frente a este panorama, la Corporación, en articulación con las directrices nacionales, adelantará un análisis riguroso y estratégico, tomando como referencia la hoja de ruta 2024–2027 “Por un Ambiente sin Fronteras”.

A partir de ello, se orientarán acciones enfocadas en maximizar el impacto de los recursos disponibles, bajo criterios de eficiencia, priorización y gestión del riesgo. esto implica fortalecer la planeación financiera, optimizar los procesos de contratación pública y promover esquemas de articulación con actores claves como Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL, que permitan apalancar iniciativas y ampliar

la cobertura de las intervenciones en los proyectos ambientales, todo lo anterior, garantizando coherencia financiera, transparencia y cumplimiento misional, incluso en escenarios de restricción presupuestal

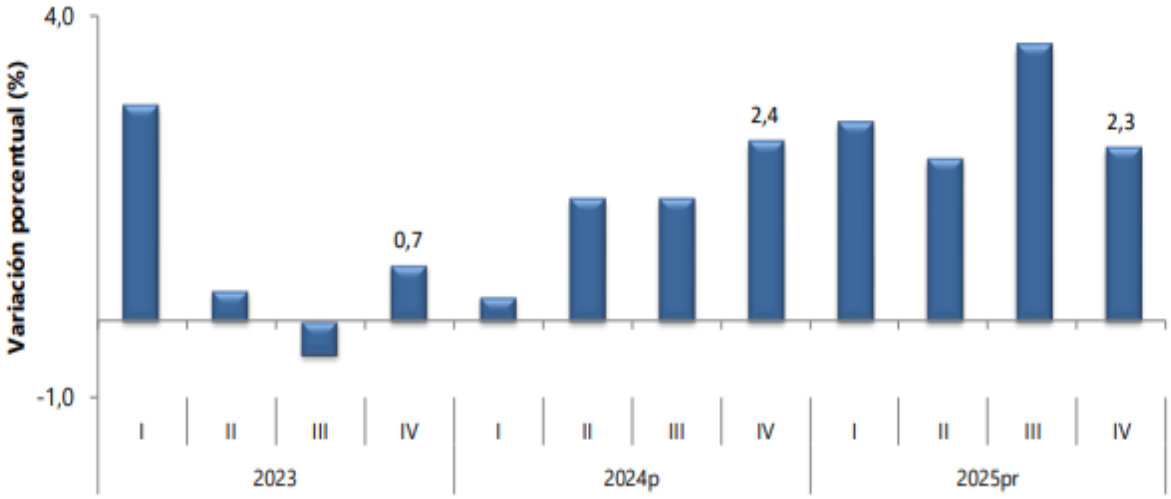
4.2.1. Variables Macroeconómicas

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

- **Producto Interno Bruto –PIB"**[1]

El Producto Interno Bruto – PIB crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto – Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2025pr -IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 5. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 6. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 - Tasas de crecimiento en volumen2 - Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025Pr / 2024P	2025Pr-IV / 2024P-IV	2025Pr-IV / 2025Pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **Evolución general de los subsectores de servicios"**[2]

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 7. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Febrero 2026p / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2026.pdf

- **Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)**

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 8. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Febrero 2026p / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)**

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 9. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Febrero 2026p / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2026 p / enero - febrero 2025)**

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 10. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional enero - febrero 2026 p / enero - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	División 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

4.3. ASPECTO TÉCNICO

La Corporación identifica con gran importancia el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo del presente proceso, con el cual se considera que se puede gestar una solución idónea y técnica a los retos que demanda el presente proceso. Y retos que demanda la ejecución del objeto contractual.

A continuación, se detallas las obligaciones que deberán asumir tanto la Entidad Sin Ánimo de Lucro como -ESAL como la Corporación en el marco del desarrollo del presente proceso.

4.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

1. Cumplir con el objeto del convenio dentro del término y en las condiciones acordadas.
2. Realizar los aportes para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. La entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
4. Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por LA CORPORACIÓN, para la ejecución del proyecto, la entidad sin ánimo de lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Contrato o Convenio de interés público y el nombre de LA CORPORACIÓN.
5. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.
6. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.
7. Cumplir con cada uno de los lineamientos del sistema de gestión integral de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.
8. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.
9. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
10. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.
11. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
12. Presentar al supervisor del contrato un informe o informes, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. Guardar total reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
15. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados.
16. USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL. La ESAL se obliga a utilizar de manera correcta la imagen de la Entidad, atendiendo a los lineamientos y directrices que se establecen en el documento “Manual de Identidad Visual”, el cual puede ser consultado en la página web institucional https://www.crautonoma.gov.co/la-c-r-a/manual-de-identidad-. Adicionalmente, en cuanto a diseños de piezas publicitarias, de divulgación y/o difusión masiva que involucren la imagen de la Corporación, éstas deberán ser previamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través del Supervisor del contrato o convenio.

17. Reportar cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información.
18. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.
19. Atender las peticiones y/o consultas que indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.

4.3.1.1. Obligaciones Generales de la ESAL en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. del Decreto 0287 de 2026, para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar:

1. Adoptar, de manera oportuna, los ajustes razonables que resulten necesarios para garantizar el acceso efectivo de las personas con discapacidad, previa identificación de necesidades durante la ejecución del contrato, siempre que no impliquen una carga desproporcionada o indebida.
2. Identificar, prevenir y eliminar barreras de tipo físico, comunicativo, tecnológico y actitudinal que puedan limitar el acceso o la participación de personas con discapacidad en las actividades asociadas al contrato.
3. Procurar que la información, piezas comunicativas, contenidos y canales utilizados en la ejecución contractual sean accesibles, incorporando, cuando resulte procedente, medidas tales como lenguaje claro, formatos accesibles, subtitulación, interpretación en lengua de señas colombiana, audio-descripción o compatibilidad con tecnologías de asistencia, según el caso.
4. Procurar que el personal vinculado a la ejecución del contrato cuente con orientaciones básicas en atención incluyente y trato adecuado a personas con discapacidad, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
5. Coordinar con la Corporación a través de la supervisión designada, la definición y ajuste de lineamientos específicos de accesibilidad aplicables al contrato, así como informar oportunamente cualquier situación que requiera la adopción de medidas adicionales.
6. Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad, así como a los lineamientos que sobre la materia establezca la Corporación durante la ejecución contractual, que resulten aplicables o compatibles con las obligaciones objeto de ejecución.

4.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

Para el desarrollo del convenio, la ESAL se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Presentar un cronograma y Plan de Trabajo de las actividades a realizar, previo al inicio de estas, los cuales deben ser aprobados por el supervisor designado. El Plan de Trabajo será revisado y validado por el supervisor.

2. Entregar los perfiles académicos de los profesionales que conforman el equipo de trabajo, los cuales deberán ser verificados y aprobados por el supervisor designado por la C.R.A. previo al inicio de actividades. Por tanto, la ESAL debe apoyar con el talento

humano que se encargue de llevar a cabo el proceso formativo de acuerdo con la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de éstos. Para lo anterior, la ESAL deberá aplicar y cumplir las siguientes especificaciones de carácter legal:

2.1. PRIORIZACIÓN DE PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD

Para la conformación del equipo de trabajo, la ESAL deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 2) del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026; de conformidad con lo anterior, la ESAL deberá acreditar la forma en cómo da cumplimiento a dicha priorización, es decir, a esta obligación contractual.

2.2. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Análisis de Oportunidad y Conveniencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación las entidades estatales deben promover la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y otros sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución de contratos estatales. Esta disposición refleja el compromiso constitucional de la administración pública con la inclusión social y la igualdad material.

El departamento del Atlántico es uno de los 32 departamentos de Colombia y de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024, tenía 2.83 millones de habitantes: 1.45 millones de mujeres (51.2%) y 1.38 millones de hombres (48.8%). Los habitantes de Atlántico representaban el 5.4% de la población total de Colombia en 2024[3].

Aunque el Atlántico ha mostrado reducciones recientes en pobreza extrema (pasando de aproximadamente 11,5 % en 2022 a 6,5 % en 2023), todavía persisten segmentos de la población que se encuentran en condiciones de escaso acceso a bienes y servicios básicos, con impacto significativo en sus capacidades de generación de ingresos y sostenimiento familiar[4].

Adicionalmente, en años recientes el Departamento ha enfrentado variaciones en la incidencia de pobreza monetaria, la que para el año 2021 se estimó en torno al 35,6%, reflejando la vulnerabilidad socioeconómica prevalente en el territorio[5].

Estas cifras sugieren la existencia de una proporción significativa de hogares con condiciones económicas precarias, perfil que compromete su autonomía económica y su participación plena en actividades productivas regulares.

[3] https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2024/atlantico, con bade en proyecciones del DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

[4] https://atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/planeacion/anuarios/anuario2023_capitulo9_pobreza_multidimensional_monetaria.pdf?utm_source=chatgpt.com

[5] https://www.centrodemocratico.com/wp-content/uploads/2022/11/foro_regiones_2022_atlantico_informe_consultoria.pdf?utm_source=chatgpt.com

Con relación a las víctimas de desplazamiento y pobreza asociada, si bien no existen cifras oficiales departamentales para el Atlántico desagregadas de manera completa en los últimos informes nacionales, los datos disponibles a nivel nacional muestran que la ***población víctima de desplazamiento forzado presenta una incidencia de pobreza monetaria alrededor del 47,2 % y pobreza extrema de 17,8 % en 2023***, cifras consideradas superiores a los promedios nacionales en general[6].

Esto indica que, de manera proporcional, las víctimas de desplazamiento, que incluyen hogares o personas que residen en el Atlántico, constituyen uno de los segmentos más vulnerables frente a la pobreza y la exclusión socioeconómica reforzando la pertinencia de medidas que favorezcan su inclusión económica y social.

De acuerdo a lo anterior, la **presencia significativa de población vulnerable** en el departamento del Atlántico, especialmente, personas en situación de pobreza extrema y víctimas indirectas del desplazamiento, revela una oportunidad concreta para articular la ejecución del contrato con los objetivos sociales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Las condiciones demográficas y socioeconómicas del departamento permiten identificar espacios reales de inserción de esta población en actividades productivas relacionadas con el objeto del contrato.

La inclusión de esta obligación en el presente proceso contractual no solo responde al **mandato reglamentario aplicable a todas las entidades estatales**, sino que también ubica a la Entidad en consonancia con políticas públicas de **inclusión social, superación de la pobreza y atención diferencial a víctimas y grupos en condición de vulnerabilidad.**

Obligación Contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior y las características propias de las actividades a ejecutarse, para el caso particular, la Corporación no obligará a la ESAL a provisionar servicios por parte de población en pobreza extrema y/o desplazados por la violencia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, en un porcentaje entre el cinco (5) y el diez por ciento (10%); lo anterior, en consideración a que el equipo de trabajo requerido/ofertado para el cumplimiento de las actividades objeto de acuerdo, no es robusto.

3. Apoyar con la realización de una convocatoria dirigida a las organizaciones comunitarias de pescadores y agricultores de los municipios de Juan de Acosta, Sabanagrande, Santo Tomás, Ponedera y Piojó, para promover espacios que permitan la participación ciudadana en la gestión ambiental, para sensibilizar al ciudadano en la conservación de los ecosistemas de su entorno, asociados a su bienestar social y económico. En el plan de trabajo que se presente para aprobación de la supervisión, se deberá determinar la metodología que se empleará para la realización de la convocatoria, así como los soportes que la ESAL deberá entregar a la Corporación para acreditar su realización.

4. Acompañar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en la realización de reuniones de socialización del programa de formación ciudadana con las organizaciones comunitarias de los municipios de Juan de Acosta, Sabanagrande, Santo Tomás, Ponedera y Piojó, a fin de lograr que se motiven y participen en las

[6] https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/en-atlantico-prosperidad-social-beneficia-a-mas-de-59-000-victimas/?utm_source=chatgpt.com

actividades programadas durante la ejecución y desarrollo del proyecto.

5. Apoyar logísticamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., en la selección de un grupo de ciento veinte (120) personas en representación de familias que pertenezcan a organizaciones comunitarias de: pescadores y agricultores; lo anterior, a fin que, de acuerdo con el grupo organizacional al que representa, se capaciten en los temas de repoblamiento, agricultura sostenible para la seguridad alimentaria, ecocircularidad, articulación de la mesa departamental de cambio climático y desarrollo de proyectos de desarrollo sostenible, incorporando medidas de adaptación al Cambio Climático. En el plan de trabajo que se presente para aprobación de la supervisión, se deberá determinar la metodología que se empleará para la realización de la selección, así como los soportes que la ESAL deberá entregar a la Corporación para acreditar su realización.

6. Entregar una base de datos electrónica en Excel, con la relación de las personas participantes de los programas de formación, que contenga la información de contacto, como mínimo, con los siguientes datos: nombres y apellidos, edad, género, teléfono, correo electrónico de contacto, municipio, grupo poblacional al que pertenece, tipo de discapacidad en caso de aplicar, programa específico en el que participa.

7. Apoyar logísticamente a la Corporación para llevar a cabo un programa de capacitación estructurado en veinticuatro (24) talleres teórico-prácticos, con una intensidad total de 192 horas (96 horas teóricas y 96 horas prácticas), dirigidos a ciento veinte (120) participantes organizados en seis (6) subgrupos de trabajo, con el propósito de facilitar el aprendizaje y la aplicación de conocimientos en campo, de acuerdo con el siguiente plan de estudio:

7.1. Tres (3) subgrupos de mínimo 20 personas en representación de sesenta (60) familias de la comunidad de pescadores para trabajar el tema de repoblamiento local en jurisdicción de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Ponedera.

Contenido temático

TEMA 1: REPOBLAMIENTO LOCAL				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Introducción al Recurso Hidrobiológico y su importancia en los ecosistemas	4	4	8
2	Estrategias de Restauración de Ecosistemas Acuáticos	4	4	8
3	Biología y Ciclo de Vida de las Especies Nativas	4	4	8
4	Técnicas de Monitoreo Comunitario del Recurso Hídrico	4	4	8
5	Métodos de Aprovechamiento Sostenible del Recurso Hídrico	4	4	8
6	Procedimientos para la Reproducción y Cría de Especies Nativas	4	4	8

7	Implementación de Programas de Repoblamiento en Cuerpos de Agua	4	4	8
8	Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Repoblamiento	4	4	8
		32	**32**	**64**

7.2. Realizar acciones estratégicas junto con las organizaciones de pescadores en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Ponedera con el objetivo de fortalecer la recuperación del recurso hidrobiológico mediante la siembra de especies nativas en los humedales del departamento del Atlántico. Para ello, se desarrollarán las siguientes actividades:

7.2.1. Selección del área de repoblamiento: Identificación y caracterización del cuerpo de agua idóneo para la siembra de especies nativas, considerando factores ecológicos, hidrobiológicos y comunitarios.
7.2.2. Medición de profundidad del cuerpo de agua (batimetría): Levantamiento de información técnica sobre la profundidad y características físicas del área seleccionada, garantizando condiciones óptimas para la adaptación de los alevinos.
7.2.3. Apoyar a la Corporación en el proceso de repoblamiento: Coordinación y ejecución de la siembra de 600.000 alevinos de bocachico (Prochilodus magdalenae) o especies nativas, desagregados así: 200 mil en la Ciénaga de Sabanagrande, 200 mil en la Ciénaga de Santo Tomás y 200 mil en la Ciénaga El Uvero del municipio de Ponedera. Los alevinos deben tener una talla superior a 6.5 cm y un peso promedio entre 6 y 8 gramos.
7.2.4. Disposición de canoas y lanchas para transportar a los alevinos durante la jornada de repoblamiento en el cuerpo de agua seleccionado.
7.2.5. Transporte especializado para garantizar condiciones óptimas de oxigenación y temperatura en el traslado de los alevinos hasta el cuerpo de agua seleccionado.
7.2.6. Liberación de los alevinos: Proceso de siembra en los cuerpos de agua con la participación de las familias de pescadores vinculadas al proyecto, promoviendo el sentido de apropiación y corresponsabilidad en la conservación de los recursos pesqueros.
7.2.7. Monitoreo y seguimiento post-siembra: Evaluación de la dispersión, adaptación y comportamiento de las especies liberadas, a través de inspecciones periódicas y reportes técnicos de las comunidades participantes.
7.2.8. Mantener todas las normas de bioseguridad de los participantes con chalecos salvavidas durante el desarrollo de las jornadas de prácticas y siembra de alevinos en cada una de las Ciénagas.

7.3. Un Subgrupo de 30 personas en representación de treinta (30) familias para trabajar el tema seguridad alimentaria con una organización de agricultores y/o pescadores en el municipio de Piojó en el departamento del Atlántico.

Contenido temático

TEMA 2: SEGURIDAD ALIMENTARIA				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Desarrollo Sostenible en la Agricultura Orgánica	4	4	8
2	Producción de Huertos Orgánicos	4	4	8
3	Cuidados del Huerto Orgánico	4	4	8
4	Seguridad Alimentaria	4	4	8
5	Cambio Climático y Gestión del Riesgo	4	4	8
6	Tipos de riesgos se presentan en el municipio	4	4	8
7	Estrategias de resiliencia comunitaria para la seguridad alimentaria	4	4	8
8	Manejo sostenible de recursos hídricos para la producción agrícola	4	4	8
		32	**32**	**64**

En el plan de trabajo que se presente para aprobación de la supervisión, se deberá determinar la metodología que se empleará para la realización de las jornadas, así como los soportes que la ESAL deberá entregar a la Corporación para acreditar su realización.

8. Promover el fortalecimiento de la seguridad alimentario, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

8.1. Con el objetivo de fortalecer la seguridad alimentaria en las comunidades de agricultores y/o pescadores del municipio de Piojó, se desarrollará un proyecto productivo de huertas agroecológicas comunitarias en áreas de terreno propiedad de los beneficiarios, promoviendo la producción sostenible de hortalizas a través de dos ciclos de producción; para garantizar la sostenibilidad del proceso, se realizarán ocho (8) talleres teórico-prácticos que permitirán la transferencia de conocimientos y el desarrollo de habilidades en los beneficiarios para lo cual se requiere

8.1.1. Identificación y Preparación de Áreas para el Proyecto Productivo.

8.1.2. Verificar la disposición de lote, parcela o terreno propio de los participantes beneficiarios del proyecto.

8.1.3. Selección de terrenos óptimos para la implementación de las huertas agroecológicas, priorizando áreas con acceso a agua y suelo fértil.

8.1.4. Concertación con la comunidad sobre los sitios específicos para la instalación de los cultivos, bajo la supervisión del convenio.

8.1.5. Adecuación del terreno, incluyendo limpieza, nivelación, análisis y desinfección del suelo.

8.1.6. Instalación de sistemas de riego sostenibles, como riego por goteo o aspersión, optimizando

el uso del recurso hídrico si se amerita.

8.1.7. Entrega de insumos y herramientas para el desarrollo del programa

8.1.8. Verificar que el beneficiario disponga o tenga fácil acceso al recurso hídrico.

8.2. Implementación y Manejo de las Huertas Agroecológicas: la implementación de las huertas implica el desarrollo de las siguientes actividades:

8.2.1. Enriquecimiento del suelo con materia orgánica y/o humus de lombriz o compost.

8.2.2. Suministro e instalación de protección de cultivos, mallas de gallinero o poli sombra según las necesidades del cultivo, si el cultivo lo amerita.

8.2.3. Entrega de herramientas para el desarrollo normal del proyecto productivo.

8.2.4. Suministro de semillas tecnificadas, plántulas y hortalizas adecuadas para la zona y la temporada de siembra en el semestre.

8.2.5. Apoyo para la siembra y mantenimiento de las huertas agroecológicas durante las actividades desarrolladas en el proyecto.

8.3. Producción y Cosecha de Hortalizas (Dos Ciclos de Cultivo)

8.3.1. Primer ciclo de producción (Meses 1-4): Cultivo de hortalizas de ciclo corto, como pimentón, ají topito, berenjena, rábano, cilantro, pepino y tomate.

8.3.2. Segundo ciclo de producción (Meses 5-8): Cultivo de hortalizas de mayor rendimiento, como maíz, ahuyama, yuca y patilla.

8.3.3. Aplicación de técnicas de rotación y asociación de cultivos para mejorar la productividad del suelo.

8.3.4. Se trabajará en la hortaliza en parcela demostrativa de 500 m² hasta un máximo de media hectárea con disposición de recurso hídrico.

8.4. Seguimiento, Comercialización y Sostenibilidad del Proyecto

8.4.1. Registro de crecimiento de cultivos y control fitosanitario cada cuatro (4) días.

8.4.2. Elaboración de la tabla de seguimiento y cuidado de la producción vegetal.

8.4.3. Registro de la incidencia de plagas y enfermedades y las medidas correctivas tomadas para controlarlas durante los primeros 15 días.

8.4.4. Selección y clasificación de la producción para la cosecha de hortalizas.

8.4.5. Apoyo a la gestión para la comercialización de las hortalizas

8.4.6. Realizar el seguimiento y acompañamiento en las etapas de siembra y cosecha de la producción de las huertas agroecológica comunitarias.

8.5. Instalación de un vivero comunitario piloto de producción de especies nativas frutales en el sector Guaibaná, municipio de Piojó, que aporte a los objetivos de restauración del Bosque Seco Tropical de la zona, para lo cual se requiere.

9. Diseño y construcción de un vivero comunitario piloto para la propagación de especies nativas frutales para la restauración del BsT, con capacidad de 5.000 plántulas frutales anuales. Para lo anterior, la ESAL deberá:

9.1. Conformar dos Subgrupos personas (1 Subgrupo de 30 personas y 1 Subgrupo de 5 personas) en representación de treinta (35) familias, para trabajar el tema implementación de comunidades energéticas con organizaciones comunitarias desagregadas en los municipios de Juan de Acosta y Piojó.

Contenido temático

TEMA 3: IMPLEMENTACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Introducción a las Comunidades Energéticas y su impacto en la transición energética.	4	4	8
2	Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y su aplicabilidad en comunidades.	4	4	8
3	Diseño y estructuración de proyectos de comunidades energéticas.	4	4	8
4	Estrategias para la implementación de proyectos piloto de energía renovable.	4	4	8
5	Instalación y operación de sistemas energéticos descentralizados.	4	4	8
6	Modelos de gobernanza y gestión comunitaria de la energía.	4	4	8
7	Monitoreo, evaluación y sostenibilidad de comunidades energéticas.	4	4	8
8	Presentación del proyecto piloto y estrategias de escalabilidad.	4	4	8
		32	32	64

En el plan de trabajo que se presente para aprobación de la supervisión, se deberá determinar la metodología que se empleará para la realización de las jornadas, así como los soportes que la ESAL deberá entregar a la Corporación para acreditar su realización

9.2. Realizar actividades teórico-prácticas con organizaciones comunitarias para la implementación de comunidades energéticas en los municipios de Juan de Acosta y Piojó, para lo cual se requiere:

9.2.1. Identificación de las necesidades energéticas de la(s) organización(es) comunitaria(s) seleccionada(s).

9.2.2. Evaluación de la viabilidad de implementar sistemas de generación renovable.

9.2.3. Recorridos guiados para la identificación de recursos energéticos disponibles.

9.2.4. Elaboración de proyecto de comunidad energético en los municipios.

9.2.5. Identificación de posibles aliados estratégicos para la sostenibilidad del proyecto.
9.2.6. Formación en diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de generación de energía renovable.
9.2.7. Instalación de infraestructura para la generación de energía con tecnologías sostenibles.
9.2.8. Acompañamiento técnico para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema energético.
9.2.9. Seguimiento del desempeño energético en términos de eficiencia y sostenibilidad en el tiempo.
9.2.10. Evaluación de los beneficios socioeconómicos derivados de la comunidad energética.

9.3. Promover y fortalecer la participación para el desarrollo de la agenda departamental de economía circular implementando proyectos con enfoque en innovación y valor agregado e Impulsando la innovación circular sostenible en el departamento del Atlántico, para lo cual se requiere:

9.3.1. Desarrollo de actividades de apoyo técnico y operativo para el impulso de un proyecto de aprovechamiento y tratamiento de residuos como estrategia de economía circular con enfoque en Innovación y Desarrollo, en el marco de la agenda departamental y de la agenda mundial de economía circular 2026. Esta actividad priorizará, el aprovechamiento de llantas usadas transformadas en nuevos productos o insumos para modelos de producción más sostenibles. La selección del beneficiario de este estímulo se realizará garantizando principios de transparencia, igualdad de oportunidades y uso responsable de los recursos públicos, priorizando organizaciones sociales debidamente registradas ante la entidad, y otras que se encuentren en proceso, que ya adelanten procesos de aprovechamiento de este tipo de residuos y requieran apoyo para mejorar sus procesos desde la innovación en la economía circular.

En el plan de trabajo que se presente para aprobación de la supervisión, se deberá determinar la metodología que se empleará para la realización de la actividad; así como, los soportes que la ESAL deberá entregar a la Corporación para acreditar su realización, teniendo en cuenta lo siguiente:

La actividad se estructurará en etapas sucesivas: i) Identificación de las organizaciones sociales elegibles (según criterios); ii) Socialización de los objetivos, criterios y requisitos de participación; iii) Presentación de propuestas de mejora e innovación en el aprovechamiento de llantas usadas; iv) Evaluación de las propuestas por profesionales universitarios bajo criterios técnicos, ambientales, sociales y de viabilidad sostenible; v) Apoyo técnico y operativo para la implementación de la propuesta seleccionada; vi) Seguimiento de los resultados y a la adecuada ejecución de los recursos, en coherencia con la agenda departamental de economía circular y los compromisos de innovación circular sostenible en el departamento del Atlántico; vii) Presentación de la iniciativa impulsada en el marco de la Mesa de trabajo intersectorial de economía circular departamental.

10. Desarrollo de una mesa de trabajo intersectorial en el marco de la agenda de economía circular departamental y de la Cumbre Mundial de Economía Circular – Quito – Ecuador (12 y 13 de noviembre del 2026). Esta actividad contempla la convocatoria de los todos los actores de la

cuádruple hélice, la invitación formal a participar de la mesa de trabajo, fase de aprestamiento de la mesa (definir metodología a usarse, logística, entre otros) y desarrollo de ésta. En el plan de trabajo que se presente para aprobación de la supervisión, se deberá determinar la metodología que se empleará para la realización de la actividad; así como, los soportes que la ESAL deberá entregar a la Corporación para acreditar su realización

11. Desarrollo de una iniciativa demostrativa, que visibilice los resultados de la mesa de trabajo intersectorial. Esta actividad se desarrollará en el marco de la agenda mundial de economía circular 2026. Contempla fase de aprestamiento (metodología, logística y divulgación), fase de convocatoria de los participantes, invitación formal, y desarrollo de la iniciativa. El eje central de la iniciativa demostrativa a implementarse será: "*Modelos de producción sostenibles y economía circular*", cuyo objetivo será fomentar la transición de modelos lineales a modelos de producción más sostenibles basados en eficiencia de recursos, ecodiseño, responsabilidad extendida del productor y cadena de valor sostenibles, así como estimular la co-creación de programas intersectoriales de economía circular para residuos orgánicos, plásticos y otros aprovechables.

12. Promover y fortalecer espacios de encuentro y trabajo conjunto de la mesa departamental de cambio climático, con el fin de integrar y potenciar los esfuerzos de mitigación, adaptación y resiliencia climática en el departamento del Atlántico, para lo cual se requiere:

12.1. Organizar y desarrollar una mesa de concertación intersectorial: esta actividad será liderada por la C.R.A, con participación de los delegados a la "**Mesa departamental de Cambio Climático**", la cual se realizará el 24 de octubre del 2026 en el marco del día internacional contra del Cambio Climático. La temática de este evento será "**Innovación y acción climática desde los territorios**", con el fin de integrar la academia, sector productivo y comunidades para generar alianza en el prototipado de soluciones de adaptación y mitigación, así como la aceleración de emprendimientos climáticos locales que respondan a las prioridades del PIGCCT Atlántico 2040 y a los retos de la agenda climática latinoamericana 2026. De igual manera en esta fase se definirá la logística y metodología a trabajarse en el desarrollo del evento.

12.2. Organizar y desarrollar una mesa de concertación intersectorial: esta actividad será liderada por la C.R.A, con participación de los delegados a la "**Mesa departamental de Cambio Climático**", la cual se realizará el 24 de octubre del 2026 en el marco del día internacional contra del Cambio Climático. La temática de este evento será "**Innovación y acción climática desde los territorios**", con el fin de integrar la academia, sector productivo y comunidades para generar alianza en el prototipado de soluciones de adaptación y mitigación, así como la aceleración de emprendimientos climáticos locales que respondan a las prioridades del PIGCCT Atlántico 2040 y a los retos de la agenda climática latinoamericana 2026. De igual manera en esta fase se definirá la logística y metodología a trabajarse en el desarrollo del evento.

12.3. Convocatoria de los delegados oficiales de los 23 entes territoriales para solicitar su apoyo en la etapa de concertación de los demás actores participantes (acorde a la norma), como estrategia para impulsar la participación.

12.4. Identificar a los delegados de los entes territoriales a la mesa departamental de cambio climático para trabajo conjunto.

12.5. Socialización de la intención de la actividad ante los delegados de los 23 entes territoriales.

12.6. Entrega oficial de la carta de invitación y/o intención a participar dentro del proyecto a los delegados de todos los sectores.

12.7. Fase de divulgación y promoción del evento.
12.8. Desarrollo de la mesa de concertación.
12.9. Garantizar el normal desarrollo del programa en el departamento.

13. Apoyar con la entrega a los participantes de los programas, de una dotación de identificación y kit académico, para el desarrollo de las actividades teórico-prácticas, que contenga los siguientes elementos: camiseta, gorra, escarapela, libretas de apuntes, bolígrafo, elaborados con material ecológico que permita reflejar un aporte a la conservación ambiental. Todo debidamente marcado con el logo de la C.R.A. El diseño de los insumos, materiales y elementos del kit de dotación debe estar ajustado de acuerdo con lo establecido en el Manual de Identidad Visual de la Corporación y tener previamente el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones y aprobado por el Supervisor.
14. Garantizar y suministrar la logística adecuada para el desarrollo del objeto del convenio: salones, video beam, computadores portátiles, estaciones de café, agua, refrigerios reforzados, transporte y demás que sean necesarios para el buen desarrollo de éste.

15. Realizar las tareas de logística necesaria para elaborar y entregar un video que recoja y registre las actividades de formación de todas las etapas del proyecto en los municipios del departamento del Atlántico. El video debe ser grabado en formato horizontal con calidad HD.

16. Entregar registros fotográficos de las actividades de formación de todas las etapas del proyecto en los municipios de ejecución de los proyectos. Las fotografías deben ser aportadas en archivo JPG (material crudo)

17. Entregar informes a la C.R.A. con los resultados de los diferentes productos que se indiquen en el programa de formación cuando se requiera por parte de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, del Supervisor del convenio, entes de control y/o según las condiciones pactadas para los respectivos desembolsos.

 Los informes físicos que se entreguen a la Supervisión del convenio deben estar debidamente foliados y almacenados en carpetas de máximo doscientos (200) folios, en orden cronológico según el cronograma y plan de trabajo.

18. Realizar las tareas de logística necesaria para llevar el registro de asistencia de las jornadas del programa de formación ciudadana, en el formato oficial implementado por la Corporación. Estos formatos deben ser entregados en archivo digital y físico con los Informes presentados a la Supervisión.

19. Por cada reunión realizada diligenciar y presentar en documentos digitalizados el formato GM-FT-05 Acta de reunión v2.

20. Para los insumos a entregar debe diligenciar y presentar en documentos digitalizados el formato: Entrega de Insumos v3, EA-FT-02.

21. Para cada capacitación realizada diligenciar y presentar en documentos digitalizados los formatos: PE-FT-04 Registro de Asistencia Externa v1, EA-FT-06 Tabulación v2, EA-FT-01 Evaluación de Capacitación v4.

Estos formatos se descargan desde el sitio web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A, https://intranet.crautonoma.gov.co/procedimientos.php o serán suministrados por la supervisión.

22. Entregar un informe final consolidado que contenga el total de actividades. En el informe se deben organizar los resultados, identificándolos por numeral de acuerdo con las obligaciones establecidas. El informe debe contener los soportes físicos y/o digitales de cada una de las actividades desarrolladas.

23. Entregar los archivos fotográficos y videográficos en alta resolución.

En todo caso se advierte que en atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el asociado cuenta con completa autonomía para el desarrollo del proyecto dentro de los lineamientos aquí establecidos, advirtiendo que deberá cumplir en todo momento con los objetivos del proyecto que adelanta la entidad y que va en correlación directa con el PAI 2024-2027.

4.3.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Para la presente contratación, resultan aplicables Obligaciones Ambientales conforme a las fichas técnicas aprobadas por la Corporación:

SI () NO (X)

Justificación: Para los servicios contratados, la Entidad no tiene disponible una ficha técnica elaborada.

Sin embargo, se incluyen las siguientes obligaciones generales de carácter ambiental:

4.3.3.1. Para la prestación de sus servicios, deberán asumir comportamientos ambientalmente sostenibles, implementando en la medida de lo posible y de acuerdo a los requerimientos de la Entidad, utensilios sostenibles y amigables con el medio Ambiente.

4.3.3.2. Disponer de manera adecuada de los residuos que se puedan generan durante la prestación de sus servicios, en las instalaciones de la Corporación.

4.3.4. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Expedir el certificado de registro presupuestal.
3. Respetar la metodología empleada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para dar cumplimiento al objeto del contrato de interés público, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo.
4. Efectuar los pagos/desembolsos estipulados en el convenio.

5. Designar el supervisor para la vigilancia del convenio.
6. Suministrarle a la ESAL la información requerida para el desarrollo de su objeto convenido.
7. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

4.4. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, son las siguientes:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- **Decreto 092 de 2017**, *por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*
- El artículo **5 del decreto 092 del 2017** dispone: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.
- El artículo **96 de la Ley 489 de 1998** establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la ley.
- Respecto del procedimiento a aplicar para la contratación derivada del artículo 355 de la Constitución Nacional, el decreto 092 de 2017 en su artículo 5, dispone:
- Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

- Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades visibles en SECOP II, con objetos y/o actividades similares al presente proceso de contratación.

- **CONTRATACIONES PREVIAS DE OBJETOS SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

No	MODALIDAD, NUMERO DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS
1	Contratación régimen especial (con ofertas) No CD-2025-037	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA SOSTENIBILIDAD DEL USO DEL AGUA, LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y A FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1.714.285.714 COP	8 meses	CORPORACION EDUCATIVA DEL LITORAL
2	Contratación régimen especial (con ofertas) No. CD-2025-036	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2.271.428.571 COP	8 meses	CORUNIAMERICANA
3	Contratación régimen especial (con ofertas) No. CD-2025-041	DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE	2.000.900.000 COP	8 meses	CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

		ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOCIRCULARIDAD, COMUNIDADES ENERGETICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, PALMAR DE VARELA, PUERTO COLOMBIA Y OTRAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			

Fuente: SECOP II

- **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

No	MODALIDAD, NUMERO DEL PROCESO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS
ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.					
1	CAR-CONV-ASO-2849-2024	.AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Y LA CORPORACIÓN AGUA SOMOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ENTORNOS SOSTENIBLES PARA LA SEGURIDAD HÍDRICA Y LA GOBERNANZA DEL AGUA EN LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ, PROMOVIENDO ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	6.332.287.924 COP	15 meses	CORPORACIÓN AGUA SOMOS
ENTIDAD: MINAMBIENTE - FONAM					
2	Contratación Régimen Especial No. RE-844-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS, ENTRE EL	5.714.285.715 COP	128 días	- FUNDACIÓN NATURA

		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA A TRAVÉS ACCIONES DE RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, QUE REDUNDE EN BENEFICIOS A LAS COMUNIDADES LOCALES EN EL MARCO DE LOS APORTES DEL PAÍS A LAS CONTRIBUCIONES DETERMINADAS A NIVEL NACIONAL (NDC).			

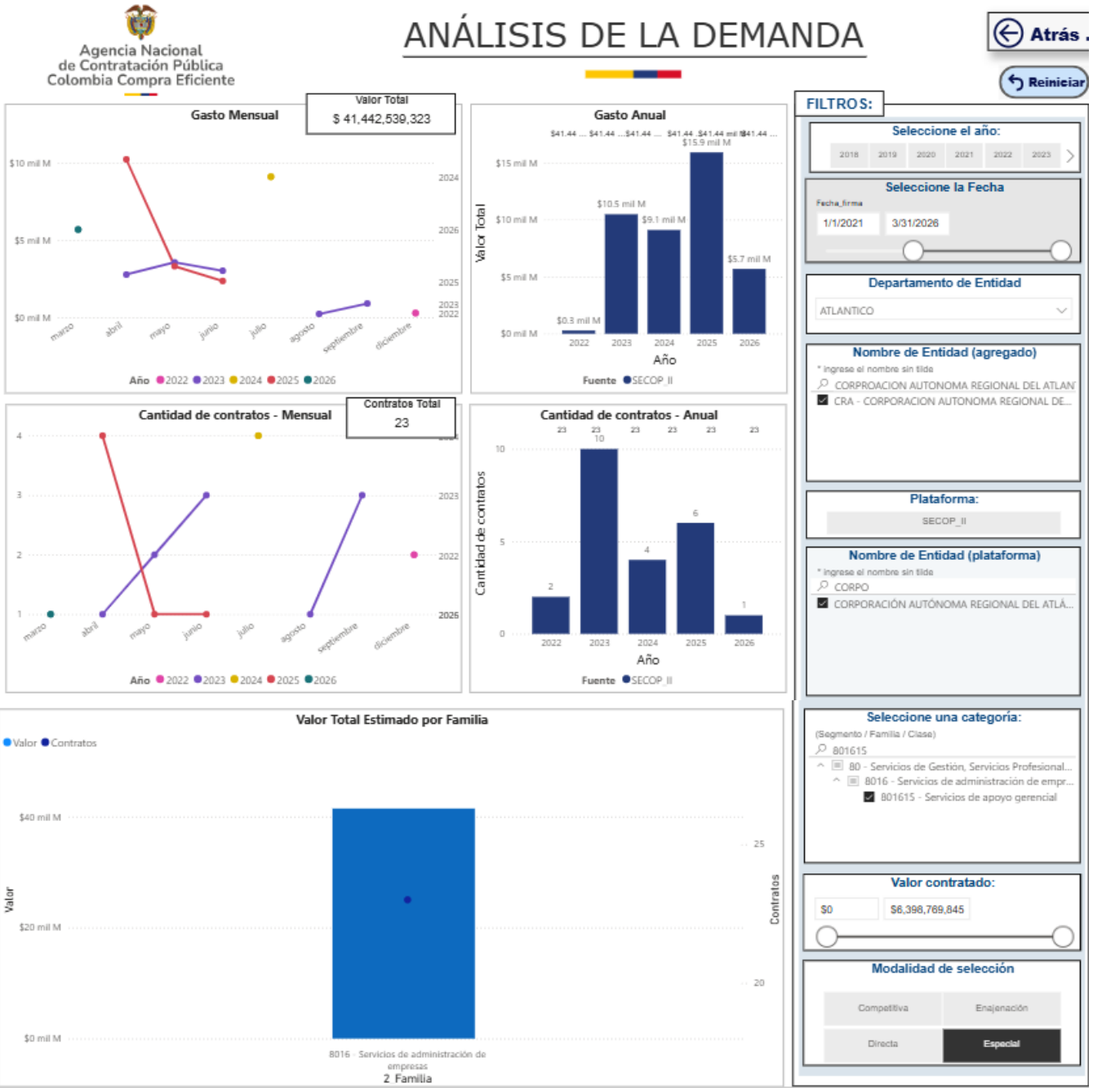
Fuente: SECOP II

5.1. ANALISIS DE LA DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico realizó la verificación de información en la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda en el mercado de contratación pública para el periodo 01/01/2021 hasta 31/03/2026.

Este ejercicio se desarrolló tomando como referencia el código UNSPSC 80161500 – Servicios de apoyo gerencial, con el fin de analizar las dinámicas de contratación asociadas a este tipo de servicios dentro del sector público y establecer referentes sobre el comportamiento histórico de la demanda.

El análisis de esta información permite establecer referentes sobre el comportamiento histórico de la demanda en el sector público, así como identificar el volumen de contratación, las modalidades utilizadas y la participación de proveedores en este tipo de servicios, constituyéndose en un insumo técnico relevante para la estructuración del presente proceso de contratación.



A partir de la información presentada en las gráficas se evidencia que durante el período comprendido entre 2021 al 31 de marzo de 2026, la Corporación ha suscrito un total de veintitrés (23) contratos relacionados con servicios de apoyo a la gestión, mediante convenios de asociación, registrando un valor total acumulado de: cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos treinta y nueve mil trescientos veintitrés pesos M/L.

($41.442.539.323). Este comportamiento evidencia que este tipo de servicios constituye un componente relevante dentro de las estrategias institucionales de apoyo administrativo y técnico para el desarrollo de proyectos y actividades de interés público.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	2	$279,715,738	0.67%	10	$10,475,857,141	25.28%	4	$9,098,783,028	21.96%
Total	**2**	**$279,715,738**	**0.67%**	**10**	**$10,475,857,141**	**25.28%**	**4**	**$9,098,783,028**	**21.96%**

Año	2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	6	$15,900,309,753	73.65%	1	$5,687,873,663	26.35%
Total	**6**	**$15,900,309,753**	**73.65%**	**1**	**$5,687,873,663**	**26.35%**

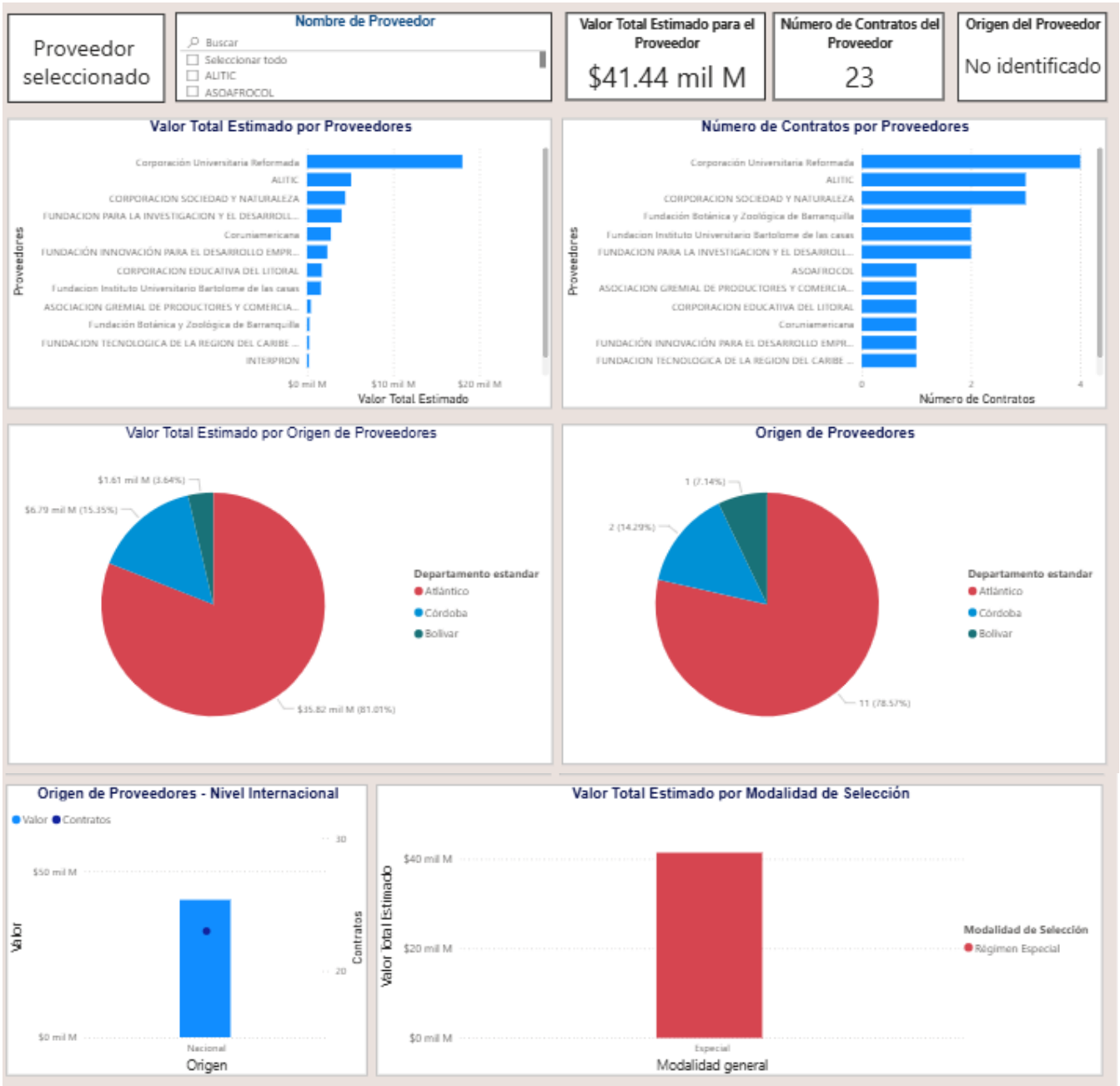
Al analizar la distribución anual del valor contratado, se observa que para el año 2022, se registraron 2 contratos por un valor aproximado de $279.715.738, equivalente al 0,67% del total contratado dentro del periodo analizado.

Para el año 2023 se presenta el mayor número de contratos celebrado, alcanzando aproximadamente $10.475.857.141, lo que representa cerca del 25,28% del valor total analizado, con 10 contratos suscritos durante dicha vigencia. Este comportamiento evidencia un incremento significativo en la demanda institucional de servicios de apoyo gerencial durante ese periodo.

Posteriormente, en 2024, la contratación presentó un registro de 4 contratos celebrados por un valor cercano a $9.098783.028, correspondiente al 21,96% del total

Para 2025, se evidencia un nuevo incremento en la actividad contractual, alcanzando el mayor gasto anual en la contratación de los periodos incluidos en el análisis, registrándose 6 contratos por un valor aproximado de $15.900.309.753, equivalente al 73,65%, del valor total del periodo analizado.

Finalmente, para lo corrido de 2026, se registran u contrato por un valor aproximado de $5.745.884.437, correspondiente al 3,67% del total analizado, cifra que resulta consistente teniendo en cuenta que la vigencia aún se encuentra en desarrollo.



El análisis evidencia que la totalidad de los procesos contractuales analizados se han desarrollado bajo la modalidad de selección de régimen especial, modalidad dentro de la cual se encuentran los convenios de asociación celebrados con entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

En términos agregados, los registros del sistema evidencian un valor total estimado contratado de aproximadamente $41,44 mil millones, distribuidos en 23 contratos, lo que confirma que la modalidad especial constituye el mecanismo predominante para la ejecución de este tipo de iniciativas institucionales. Este comportamiento resulta consistente con la naturaleza de los convenios de asociación, los cuales buscan aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de programas y proyectos alineados con los planes de desarrollo.

Dentro del valor total contratado, se destaca principalmente la participación de proveedores ubicados en el departamento del Atlántico, que concentran aproximadamente $35,82 mil millones, equivalentes al 81,01% del valor total contratado.

En segundo lugar, se identifican proveedores con origen en el departamento de Córdoba, con cerca de $6,79 mil millones, representando aproximadamente 15,35% del valor total, seguido por el departamento de Bolívar, con alrededor de $1,61 mil millones, lo que corresponde a aproximadamente a 3,64% de la contratación analizada.

En relación con el origen de los proveedores, la información analizada muestra una amplia participación de organizaciones del departamento del Atlántico con un 78,57% seguido de los departamentos de Córdoba con el 14,29% y Bolívar con una participación aproximadamente de 7,14%.

Asimismo, el análisis del origen a nivel internacional muestra que la totalidad de los proveedores identificados corresponde a organizaciones de origen nacional, lo cual resulta coherente con la naturaleza jurídica de los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, que generalmente se desarrollan con organizaciones constituidas y domiciliadas en el territorio colombiano.

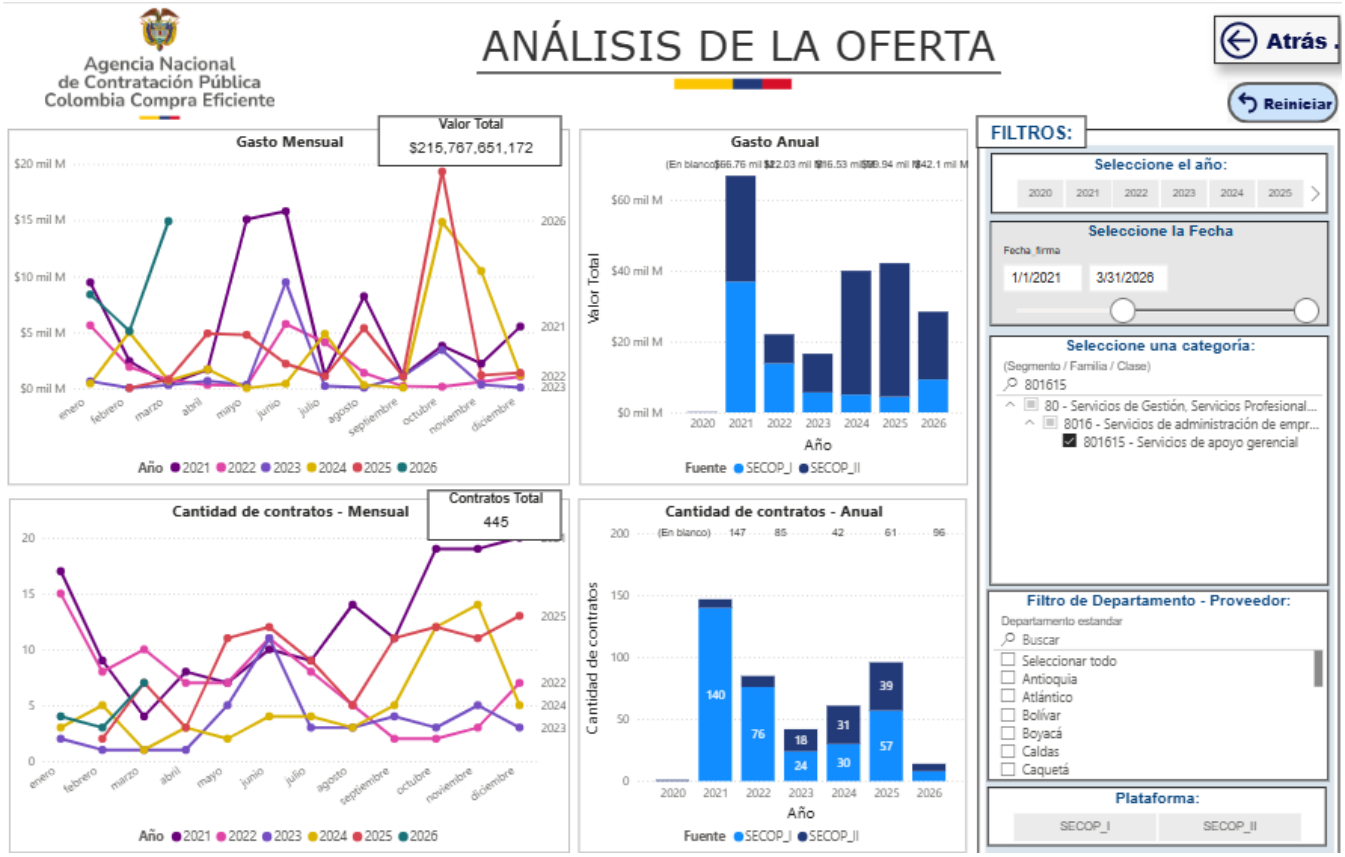
6. ESTUDIO DE LA OFERTA

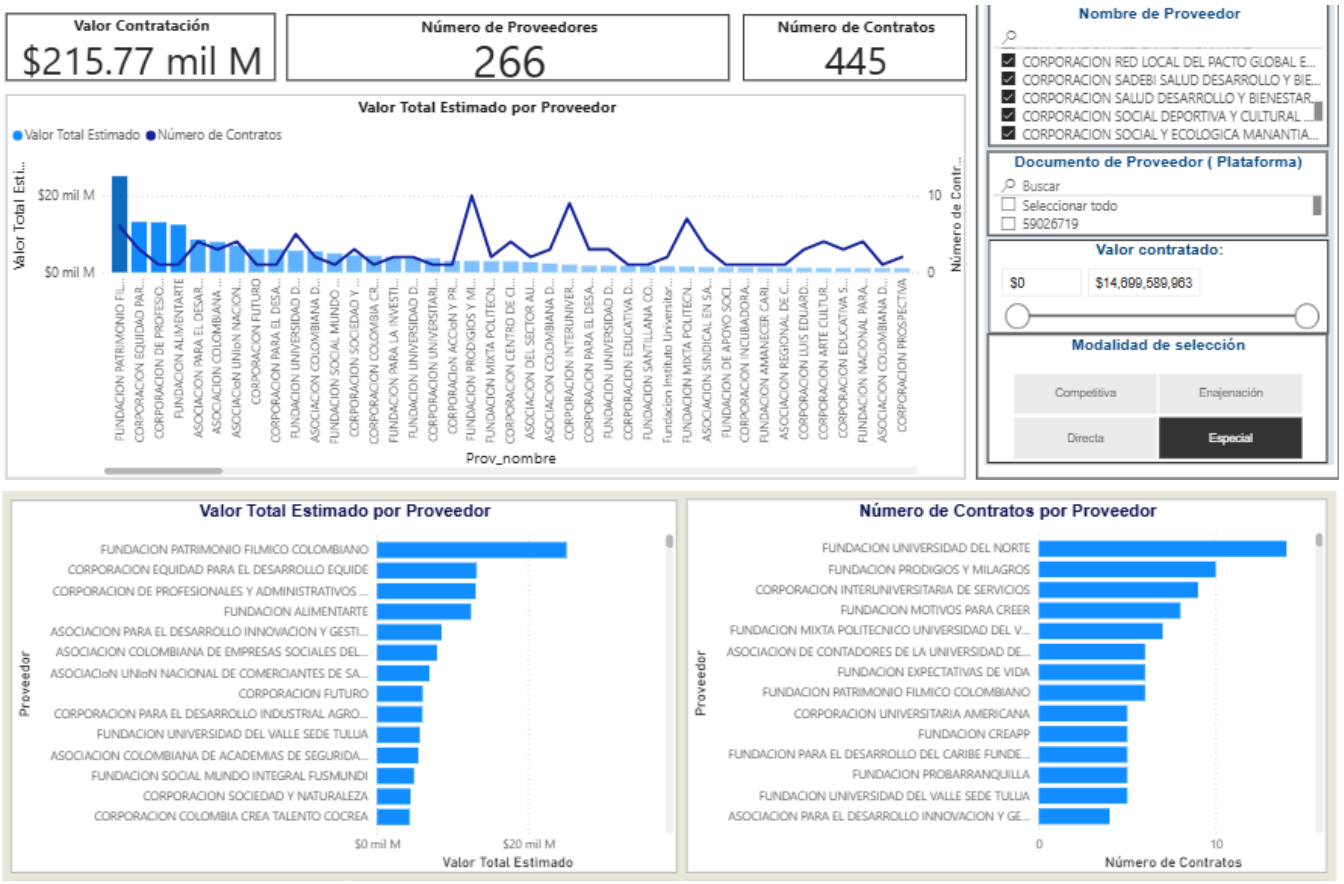
La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro del análisis económico del sector identifica la existencia de una categoría particular de organizaciones que participan activamente en el desarrollo de proyectos de interés público, amparadas bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL. Para el desarrollo del presente análisis, la Corporación tomó como referencia la información disponible en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesta por Colombia Compra Eficiente, la cual permite analizar el comportamiento del mercado y la participación de proveedores en procesos contractuales adelantados por entidades estatales.

En este contexto, se evidencia que las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL cuentan con un importante reconocimiento en el mercado nacional, derivado de su experiencia y trayectoria en la ejecución de proyectos y actividades de interés público, particularmente en aquellos orientados a la gestión ambiental, la educación ambiental, la conservación de los recursos naturales y el fortalecimiento

institucional en materia ambiental. Estas organizaciones han desarrollado un know-how (saber hacer) sustentado en la experiencia técnica, operativa y administrativa adquirida a través de su participación en diferentes iniciativas y proyectos adelantados en articulación con entidades públicas y privadas.

En este sentido, la Corporación, en el marco de las estrategias orientadas a promover el cuidado y la protección del medio ambiente, reconoce la importancia de articular esfuerzos con este tipo de organizaciones, las cuales cuentan con enfoques pedagógicos, técnicos y comunitarios que permiten fortalecer los procesos de sensibilización, participación y apropiación social del conocimiento ambiental y creación de líderes o guardianes del medio ambiente De esta manera, la participación de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, con experiencia e idoneidad contribuye al logro de resultados y al cumplimiento de las metas institucionales consagrada en la hoja de ruta 2024-2027 **"POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS**", en concordancia con la misión, visión y principios que orientan la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.





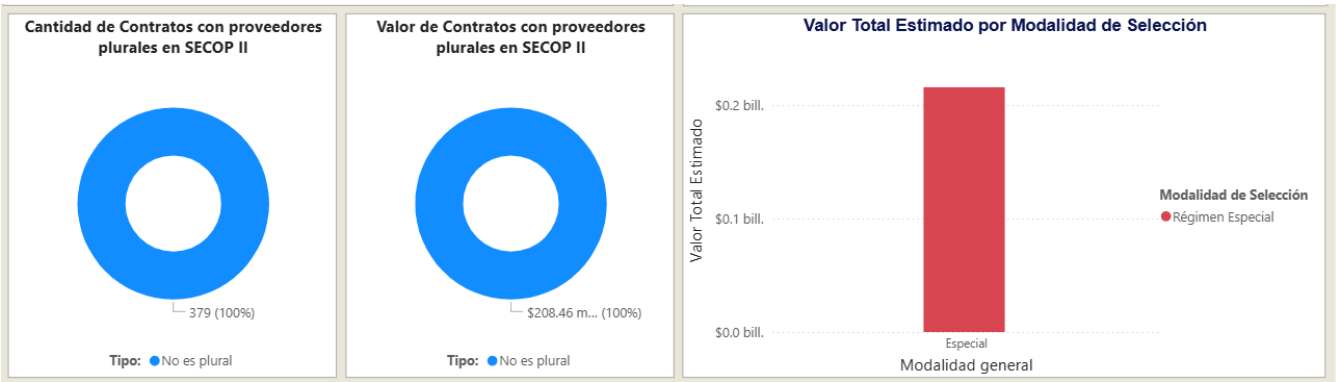
A partir de la información consultada en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta existente en el mercado para el código UNSPSC 80161500 – Servicios de apoyo a la gestión, el cual hace parte de la familia 8016 – Servicios de administración de empresas, con el propósito de identificar la disponibilidad de organizaciones con capacidad para ejecutar proyectos y actividades en el marco de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro.

De acuerdo con la información analizada, se evidencia un mercado activo y con una oferta amplia de organizaciones, reflejado en un total de 445 contratos suscritos por las entidades estatales para este tipo de servicios, que representan un valor estimado acumulado de doscientos quince mil setecientos sesenta y siete millones seiscientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos pesos m/l. ($215.767.651.172). Este comportamiento demuestra la existencia de un número importante de organizaciones con experiencia en la ejecución de proyectos de apoyo a la gestión, lo cual constituye un indicador de la disponibilidad de oferentes en el mercado para el desarrollo de iniciativas de interés público.

El análisis de los proveedores evidencia la participación de diversas entidades sin ánimo de lucro con experiencia en la ejecución de proyectos institucionales, dentro de las cuales se destacan organizaciones como la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, Corporación Equidad para el

Desarrollo, Corporación Profesionales y Administrativos, Fundación Alimentarte, Asociación para el Desarrollo Innovación y Gestión, así como otras organizaciones con trayectoria en la ejecución de iniciativas sociales, educativas, culturales y ambientales. Igualmente, se identifican organizaciones como, la Asociación Colombiana de Empresas Sociales y diversas fundaciones universitarias que han participado en la ejecución de contratos relacionados con actividades de apoyo institucional.

Asimismo, el análisis del número de contratos por proveedor evidencia la participación de múltiples organizaciones con experiencia en este tipo de procesos, destacándose entidades como la Fundación Universidad del Norte y la Fundación Pródigos y Milagros, Corporación interuniversitaria de Servicios, Fundación Motivos para Creer, entre otras organizaciones que han participado de manera recurrente en proyectos ejecutados mediante convenios y otras modalidades de régimen especial.



Adicionalmente, el análisis del comportamiento de los procesos registrados en el sistema muestra que la totalidad del valor contratado se ha desarrollado bajo la modalidad de régimen especial, modalidad dentro de la cual se encuentran los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, regulados por el Decreto 092 de 2017. Este comportamiento confirma que este tipo de organizaciones constituye un actor relevante dentro del mercado para el desarrollo de actividades de interés público.

En ese sentido, la información analizada permite evidenciar que existe una oferta suficiente y diversa de entidades sin ánimo de lucro con experiencia en la ejecución de proyectos y actividades de apoyo a la gestión, lo cual permite concluir que el mercado cuenta con organizaciones con capacidades técnicas, administrativas y operativas para suscribir y ejecutar convenios de asociación orientados al cumplimiento de objetivos institucionales y al desarrollo de proyectos de interés público, en concordancia con las competencias y funciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

7. ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación interpreta que la valoración, el análisis de precios y tarifas que conforman el presupuesto estimado del objeto razón de ser del presente proceso se caracteriza por un estudio concienzudo de las variables de mercado, donde el liderazgo en cierta metodologías y/o Know-How requeridos para el desarrollo de este tipo de iniciativas, es desarrollado a plenitud por Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales dadas sus años de experiencia, combinadas con un talento humano en constante actualización de conceptos y Buenas Practicas orientadas al manejo del medio ambiente,

se destacan que materializar el objeto razón de ser del presente proceso es viable dada la experticia de algunas organizaciones que se preocupan por conservar y mantener las condiciones ideales del medio ambiente para futuras generaciones..

Los principios de eficiencia y eficacia de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, en el cumplimiento de sus objetivos, se refleja en la adecuada estructuración de sus costos y gastos operativos. Esto permite establecer un presupuesto coherente, razonable y acorde con las actividades que se pretenden desarrollar, garantizando que los recursos se orienten de manera efectiva al beneficio, protección y restauración de las condiciones ambientales del departamento del Atlántico.

7.1. DINAMICA DE PRECIOS Y TARIFAS

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, recibió propuesta de la Corporación Sociedad y Naturaleza – CORPOSONAT, NIT**:** 900.316.927-4 *,* entidad de carácter privado sin ánimo de lucro y con idoneidad reconocida, con radicado C.R.A. No. ENT-BAQ-004131-2026 de fecha 17 de abril de 2026, para el proyecto con objeto **"DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO Y COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, SABANAGRANDE, SANTO TOMAS, PONEDERA Y PIOJÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ",** por un valor total del convenio de: **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.CTE. ($2.118.214.286),** donde incluye el aporte del **30% del valor del convenio**.

Una vez evaluada la propuesta de la **ESAL** que se ajuste a las metas y recursos, se considera conveniente iniciar un proceso de contratación bajo la **modalidad de un convenio de asociación**, donde su desarrollo apunta a la ejecución del proyecto, aunando esfuerzos con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, no sin antes dar cumplimiento al Artículo 4to y 5to del Decreto 092 de 2017.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en vista que es un convenio de asociación como reza en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la distribución porcentual sobre el proceso; será la siguiente: La Corporación ha dispuesto lo correspondiente al setenta por ciento **(70%)** dependiente si la organización **ESA**L aporta como mínimo el **30%** o más sobre el valor total del proceso.

La Corporación independiente a la propuesta inicial de la entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, debe generar ante la ley condiciones de pluralidad de oferente, donde la decisión final será la de adjudicar la ejecución del proceso a la Entidad sin Ánimo de Lucro - ESAL interesada en forma real que aporte el 30% o más, de tal manera que la Corporación evaluará a las organizaciones con pertenencia, mas sin embargo la ESAL que haga el mayor esfuerzo de participación y cumpla con todos los requisitos exigidos..

7.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente convenio se estima en la suma de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.CTE. ($2.118.214.286)**, discriminados así:

- **APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A: LA C.R.A.** efectuará un aporte en dinero por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($1.482.750.000),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 240 del 30 de abril del 2026

- **APORTES DE LA ESAL:** La ESAL efectuará un aporte en dinero valorado en la suma **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($635.464.286)**

Presupuesto detallado (Propuesta Adjunta).

8. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación Autónoma Regional el Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad **ES UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, decreto 092 de 2017.

9. ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades sin ánimo de lucro, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación.

De conformidad con lo anterior, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Dependiendo de la complejidad del objeto del proceso contractual se deben establecer unos indicadores financieros a fin de comparar objetivamente los competidores dentro del proceso.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil el cálculo de los indicadores de eficiencia.

9.1. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LIUCRO -ESAL.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para fines de evaluación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se permite exigir los indicadores de eficiencia organizacional con fines de evaluar su desempeño administrativo e idoneidad en la administración de los recursos en lo que respecta al manejo de sus gastos de funcionamiento y reconocimiento del sector privado para el desarrollo de sus actividades desde el punto de vista de los aportes de financiación que son importantes para la sostenibilidad financiera de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL.

la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del acatamiento de la norma y directriz de Colombia Compra Eficiente acoge los indicadores de eficiencia, toda vez que la **ESAL,** cumple con la eficiencia e idoneidad y experticia para la ejecución del proyecto en mención.

- **Eficiencia administrativa de la ESAL**

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos Vigencia 2025}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2025}}$$

- **Apoyo y/o reconocimiento del sector privado**

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2025}}{\text{Total de contribuciones del sector privado vigencia 2025}}$$

9.2. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

9.2.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

- **LIQUIDEZ**

La liquidez es un indicador a través del cual se determina la capacidad del proponente para cumplir con las obligaciones contraídas en el corto plazo. Cuanto mayor sea el indicador, menor posibilidad de incumplimiento en el corto plazo.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, es imprescindible contar con un respaldo para afrontar los compromisos y obligaciones a corto plazo con el cual se exige como minino una liquidez de **MAYOR O IGUAL:** ≥ 0,5 Veces

La fórmula para su cálculo es

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

10.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional miden la capacidad de generación de utilidad operacional, entendiendo que es un sinónimo de eficiencia administrativa bajo los lineamientos que los excedentes obtenidos no son distribuidos a los socios, ya que deben ser invertidos en el objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, dentro de este orden de ideas se toma como referencia la rentabilidad sobre el patrimonio para calcular la rentabilidad obtenida financieramente y también la productividad de los activos de propiedad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, para tener así un marco de referencia objetivo y sólido para determinar la idoneidad administrativa de la ESAL con respecto a su patrimonio y productividad de acuerdo al uso inteligente de sus activos para la obtención de excelentes operaciones y tasas de rentabilidad por gestión administrativa.

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

Dentro de la verificación de este indicador, se determina que al finalizar el año fiscal la ESAL obtenga excedentes positivos de gestión en comparación con el patrimonio invertido, generando así criterios de idoneidad administrativa en el logro de resultado.

La fórmula para su cálculo es:

$$Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio = \frac{Excedente\ Operacional}{Patrimonio} = Positivo$$

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO**

Este indicador evalúa la capacidad de generación de excedentes positivos en comparación con los activos con que cuenta la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, esta razón debe ser positiva, ya que lo que se busca es la idoneidad administrativa en la obtención de excedentes positivos con los activos en un año fiscal.

$$Rentabilidad\ sobre\ Activo = \frac{Excedente\ Operacional}{Total\ Activos} = Positivo$$

La Corporación realizará el cálculo de los indicadores de eficiencia, más, sin embargo, en la toma inteligente de decisiones, evaluará los indicadores de liquidez y de capacidad organizacional, con la objetividad marcada en determinar debilidades y fortalezas del desempeño organizacional de la Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL.

10. PLAZO

El término de ejecución del convenio a suscribir será de SIETE (7) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2026.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de un convenio de asociación.

12. RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente (Matriz anexa).

Se firma a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.



TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa 